

ONU-DH recibe con beneplácito la liberación de dos mujeres sobrevivientes de las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en Tlatlaya

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2014.- La Oficina en México de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) recibe con beneplácito la liberación de las dos mujeres sobrevivientes de las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en Tlatlaya, Estado de México, el pasado 30 de junio. La libertad de ambas se alcanzó luego de que la Procuraduría General de la República (PGR) presentara conclusiones no acusatorias en el proceso que las mantuvo privadas de su libertad por más de cinco meses bajo la acusación de acopio de armas de fuego y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército y el juzgado federal ordenara el sobreseimiento del caso.

Funcionarios de la ONU-DH pudieron visitarlas durante su reclusión en el Centro Federal Femenil de Readaptación Social en Tepic, Nayarit, gracias a la facilitación provista por la PGR y las autoridades penitenciarias. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), habiendo igualmente tenido acceso directo y autónomo a ellas y culminado la averiguación del expediente respectivo, concluyó en su Recomendación 51/2014 sobre el caso Tlatlaya que las mujeres “fueron objeto de tortura por parte de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México”.

Para la ONU-DH, la pública aceptación de dicha recomendación por todas las instituciones a quienes está dirigida y el seguimiento a la implementación de la misma, es una señal positiva para que se fortalezcan las condiciones que lleven al pleno esclarecimiento de los hechos y al establecimiento de todas las responsabilidades penales que se deriven ya sea por participación, encubrimiento, omisión o aquiescencia, amén de las responsabilidades funcionales y los correctivos a que haya lugar. Es también, en consecuencia, una oportunidad para avanzar de oficio en la correspondiente investigación imparcial, diligente y exhaustiva de las denuncias de tortura constatadas por la CNDH, sin dejar de dar especial atención a la adopción de medidas que aseguren la protección de las dos sobrevivientes liberadas, ni dejar de lado su derecho a una reparación integral del daño y garantías de no repetición.

La ONU-DH alienta a la CNDH a robustecer el seguimiento de sus recomendaciones y, con escrupuloso respeto a su independencia, apoyará dicho esfuerzo en la perspectiva de continuar consolidando la mutua coordinación y cooperación en diversas áreas.

TERMINA---

ONU-DH: www.hchr.org.mx

Para más información y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:

Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información

Tel: +5255 5061 6374 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUUDHmexico](https://twitter.com/ONUUDHmexico)

Canal de YouTube: [ONUUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>